

REQUISITOS DE MIGRACIÓN





Requisitos para Migración

Todos los estudiantes extranjeros deben tener el Categoría Especial de Estudiante temporal para estudiar legalmente en Costa Rica.

Los estudiantes deben presentar los siguientes documentos para fines de inmigración en Costa Rica:

- **Carta de solicitud del Estudiante**, para el Director General donde indique el motivo del estudiante para obtener la categoría especial, indicar también la ocupación, nombre, fecha de nacimiento, número pasaporte, carrera que está cursando, nacionalidad, indicar la residencia y el tiempo de estancia en Costa Rica, el número de teléfono donde desea recibir notificaciones acerca del estado de su proceso, el estudiante autoriza a la Universidad para gestionarle la Visa Autenticada por un abogado.
- **Copia del Pasaporte**, autenticado por un abogado.
- **Comprobante de Registro de Huellas**, Ministerio de Seguridad Pública, De la Embajada de Nicaragua, 100 Este, 300 Sur, 100 Este, entre Calles 31 y 33, Casa #3129. Llevar: El pasaporte, y algún recibo de luz, agua o teléfono fijo y una fotografía tamaño pasaporte. Cuando se haya presentado el expediente, se puede ir hacer las Huellas. Puede sacar la cita en este link: <https://www.seguridadpublica.go.cr/>
- **Comprobante de Inscripción Consular**, ante el Registro Consular de la Embajada de su país de origen (El extranjero debe presentarse al Consulado de su respectivo país en Costa Rica y solicitar una "Inscripción Consular". (El costo varía dependiendo del país)
- **3 Fotos (2"x 2")** con el nombre detrás.
- **Certificación de Nacimiento**, apostillada o legalizada por Consulado de Costa Rica en su país de origen y luego una vez en Costa Rica presentarla en el Ministerio de Relaciones Exteriores para ser sellada (en caso de que el país de origen no pertenezca al Convenio de Apostilla)
- **Certificación de Antecedentes Penales**, en la que conste no haber sido condenado en su país de origen o en el que haya residido los últimos 3 años, debidamente Apostillada o Legalizada si fuera el caso de que el país de origen no pertenezca al Convenio de "Apostilla". (Si es de EEUU debe ser Antecedentes Federales.) Este Certificado debe tener menos de 3 meses.
- **Certificación de Matrimonio**, si aplica, Apostillada o Legalizada pro el Consulado de Costa Rica en su país de origen y luego una vez en Costa Rica presentarla en el Ministerio de Relaciones Exteriores para ser sellada (en caso de que el país de origen no pertenezca al Convenio de Apostilla).



- **Formulario de Afiliación**, solicitud de Permanencia Legal en Costa Rica de la Dirección General de Migración y Extranjería.
- **Certificado de la Universidad**, la universidad certifica que dicho estudiante se encuentra matriculado o su admisión ha sido aceptada.
- **Demostrar Solvencia Económica**, mediante una Certificación emitida por un Contador Público autorizado.
- **Recibo de pago**, por la suma de ₡500 a la cuenta 242480-0 BCR.
- **Recibo de depósito**, por la suma de \$200 USD (cuenta 242480-0 BCR) por cambio de categoría especial a la cta 242480-0 del BCR. Como concepto del pago debe aparecer el nombre del estudiante. (si ingresa con visa provisional no requiere cancelar dicho monto)

NOTA: Todos los documentos en otro idioma tienen que venir traducidos por un traductor Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.go.cr)
Debe cancelar los siguientes montos de dinero:

- **\$254 + iva (\$287.02)** USD por Gastos Administrativos pagos en Cajas de la Universidad de Iberoamérica UNIBE
- **\$98** por el DIMEX (carnet de categoría especial) a la cta. 242480-0 del BCR. Una vez aprobado el Proceso.
- **₡50.000 cls** al Contador Autorizado en Costa Rica
Para consultas sobre trámites migratorios puede contactarnos al:

Licda. Viviana Sánchez Bravo

vsanchez@unibe.ac.cr

Depto Relaciones Internacionales

www.unibe.ac.cr

Tel: (506) 2240-0400 ext 2105